



DIRECCION REGIONAL DEL TRABAJO, ARAUCANÍA

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DE LICITACIÓN PÚBLICA QUE INDICA, DESIGNA COMISIONES.

EXENTA N°

165

Temuco,

22 FEB. 2023

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el Art. 5° letra f del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;

2.- La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón;

3.- La Resolución N° 16, de 2020, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los Actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;

4.- Lo dispuesto en el artículo N° 8, letra c) de la Ley N° 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;

5.- Lo dispuesto en el artículo 10, N° 3, del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda;

6.- Resolución N°662 del 25 de mayo de 2021 de esta Dirección que revoca parcialmente Resolución Exenta N° 1440 de 2008, deja sin efecto Resolución Exenta N° 202, de 2005 y delega facultades que indica;

7.- La Resolución Exenta RA 115/1117/2022, que nombra Directora Regional del Trabajo de la Araucanía a Doña Carolina Alejandra Ojeda Galaz;

8.- La Solicitud de Compra N° SC236/2023, E 43331/2022, de fecha 22 de febrero de 2023, de la Dirección Regional del Trabajo de La Araucanía;

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección del Trabajo de la Región de la Araucanía requiere contratar servicio "CONTRATO DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE OBRAS MENORES PARA OFICINAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO REGION DE LA ARAUCANÍA – AÑO 2023".

2. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal www.mercadopublico.cl, se concluye que el servicio (o producto) requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra.

3. Que, en consecuencia y considerando los recursos destinados al efecto y las disposiciones vigentes, se hace necesario efectuar una licitación pública con el objeto de adjudicar la referida contratación.

RESUELVO:

1.- **APRUÉBANSE** las bases administrativas y técnicas de la licitación pública “CONTRATO DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE OBRAS MENORES PARA OFICINAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO REGION DE LA ARAUCANÍA – AÑO 2023”, documentos que forman parte integrante de la presente Resolución.

2.- **ESTABLÉCESE** que el acto de apertura de las propuestas de que se trata en esta Resolución, se realizará no antes del quinto día siguiente a la publicación en el portal **www.mercadopublico.cl**.

3.- **DESÍGNASE** como comisión encargada de la apertura de las ofertas a dos funcionarios de la Unidad de Administración y Finanzas Regional y como comisión encargada de la evaluación de las propuestas a la Coordinadora Inspectiva Sra. Roxana Espinoza Núñez, Coordinadora Jurídica Sra. Carolyn Concha Salazar, y Coordinadora de Gestión Global de Soporte Sra. Pamela Díaz Zúñiga, todas con calidad jurídica contrata, dependientes de la Dirección Regional del Trabajo de la Araucanía, o por quienes las subroguen o reemplacen caso en el cual serán reemplazadas por otros funcionarios de la misma dependencia regional, igual calidad jurídica.

4.- **PUBLÍQUESE** el llamado a licitación a través del portal **www.mercadopublico.cl**.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
“POR ORDEN DEL DIRECTOR”**



**CAROLINA ALEJANDRA OJEDA GALAZ
DIRECTORA REGIONAL DEL TRABAJO
REGION DE LA ARAUCANIA**

CAOG/PDZ/fss
DISTRIBUCIÓN:

Coordinación de Gestión Global de Soporte Partes.